



Ayuntamiento de Alcorcón
 Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana

ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de **25 plazas de Auxiliar Administrativo/a , Puesto de Trabajo de Auxiliar Administrativo/a**, las personas aspirantes propuestas para su nombramiento por el Tribunal en el Acta nº 17 deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos (Edificio Administrativo, 3ª planta, Plaza de los Reyes de España, 1 – 28921 Alcorcón), en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- c) Fotocopia y original del título exigido en las bases específicas, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente del Ministerio de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, deberá justificar el momento en que concluyó los estudios.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- e) Los aspirantes que hagan valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificado en vigor acreditativo de la misma expedido por el órgano competente para expedir dichas certificaciones.
- f) Declaración de no estar encurso/a en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades y previa autorización conforme a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los documentos d) y f) serán proporcionados por el Servicio de Recursos Humanos.

El plazo para la presentación de la documentación permanecerá abierto desde **el día 4 de diciembre de 2025 hasta el día 18 de diciembre de 2025 (ambos inclusive)**.

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica